



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Carrera 52 No. 42-73, Teléfono 2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

28 de junio de 2022

PROCESO:	Ordinario laboral de primera instancia
DEMANDANTE:	GLORIA CECILIA MORENO BUSTAMANTE
DEMANDADO(A):	COLPENSIONES – PROTECCIÓN
RADICADO:	050013105002 20170024900
ASUNTO:	Corrige auto.

En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al Procedimiento Laboral (artículo 145 del CPT y SS), se corrige el auto proferido el 26 de abril de 2022, mediante el cual se liquidó y aprobó la liquidación de costas y agencias en derecho, en el sentido de indicar que las costas de segunda instancia son a favor de la señora GLORIA CECILIA MORENO BUSTAMANTE y a cargo de COLPENSIONES por valor de \$1.000.000.

Las demás partes del auto quedan incólumes.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

**Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7a9cd13e26640b309b3b231a0dbd098dea2f2d1b04e0657d6e2be012abd9aaf**

Documento generado en 28/06/2022 01:22:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**